



Factura: 001-002-000059333



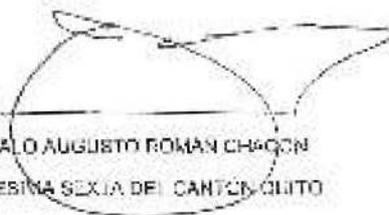
20191701076P02556



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701076P02556					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JUNIO DEL 2019. (914)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALCAZ GUANA EDWIN RALL	REPRESENTADO POR	CECHUA	1713932568	EQUATORIANA	IDENTE	HELLY ALFONSO CRUZ AYALA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALCAZ GUANA EDWIN DAIBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECHUA	1713932562	EQUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIUBIA		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>QUEJOS/OBSERVACIONES:</b>							
CANTONIA DEL ACTO O CONTRATO:		880,00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



*Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 **ESCRITURA No. 2019 17 01 76 P02556**

2 **FACTURA No. 001-002-000059333**

3  
4  
5  
6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
7 **"TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CÍA. LTDA."**

8 **QUE OTORGA:**

9 **EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA**

12 **CUANTIA: \$ 890,00**

13 **DI 3 COPIAS**

14 **S.G.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
16 del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**  
17 **DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN,**  
18 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,**  
19 comparecen: por una parte la señora **NELLY ALEJANDRA CRUZ**  
20 **AMAYA**, casada, en su calidad de mandataria del señor **EDISON**  
21 **RAUL ALDAZ GUAÑA**, divorciado, conforme consta del poder  
22 especial que en copia certificada se agrega a la presente; y, por otra  
23 parte el señor **EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA**, casado con la señora  
24 Verónica Rocío Almeida Jiménez, por sus propios derechos. Los  
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
26 domiciliados en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y de  
27 paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de  
28 conocer doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de

*Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas  
2 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura  
3 pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR  
4 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
5 insertar y agregar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida  
6 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
7 Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de  
8 Cesión de Participaciones, por una parte, el señor EDISON RAUL  
9 ALDAZ GUAÑA, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía  
10 número Uno Siete Uno Tres Ocho Cinco Dos Seis Tres guion Ocho  
11 (171385263-8), legalmente representada por su Apoderada Especial  
12 la señora Nelly Alejandra Cruz Amaya, con cédula de ciudadanía  
13 número Uno Siete Dos Uno Uno Uno Cuatro Cero Cuatro guion Siete  
14 (172111404-7), Poder Especial Número tres seis seis seis (3666)  
15 emitido el veinte y tres de junio del dos mil dieciocho (23-06-2018),  
16 ante el Consulado General del Ecuador en New Jerse, en el que se le  
17 autoriza para que le represente al poderdante con voz y voto y ceda  
18 sus participaciones, Poder Especial que se adjunta como documento  
19 habilitante, domiciliada y residente en la Urbanización la Macarena,  
20 Calle Alfaro Pozo y Pasaje s/n, Lote cuarenta (40), del cantón y  
21 Rumiñahui, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, con número  
22 telefónico cero nueve tres nueve seis cero nueve seis seis nueve  
23 (0939609669), y, con correo electrónico nelly\_20\_86@hotmail.com;  
24 por los derechos que representa de su poderdante, a quien en lo  
25 posterior y para efecto de este contrato, se le denominará  
26 simplemente como "LA CEDENTE", y, por otra parte, el señor EDWIN  
27 DARIO ALDAZ GUAÑA, portador de la Cédula de Ciudadanía número  
28 Uno Siete Uno Tres Ocho Cinco Dos Cinco Seis guion Dos

*Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 (171385256-2), casado con la señora Verónica Rocio Almeida  
2 Jiménez, por sus propios derechos, a quien en lo posterior y para  
3 efecto de este contrato, se lo denominará simplemente como "EL  
4 CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad,  
5 ecuatorianos, capaces para celebrar contratos y contraer obligaciones,  
6 es así como libre y voluntariamente, es decir, sin error, fuerza y dolo,  
7 en sus calidades señaladas convienen en celebrar la presente Cesión  
8 de Participaciones Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.  
9 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del  
10 cantón Rumiñahui, Doctor Carlos A. Martínez Parodes, el veinte de  
11 marzo del dos mil uno (20-03-2001), se constituyó la Compañía  
12 "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CÍA. LTDA.",  
13 escritura de constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil del  
14 cantón Mejía, el día cuatro de julio del dos mil uno (04-07-2001).  
15 Compañía con domicilio en la parroquia de Aloag, del Cantón Mejía,  
16 de la Provincia de Pichincha, y, con un Capital Social de USD \$.  
17 1.000.<sup>00</sup> (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
18 CON CERO CENTAVOS), dividido en mil (1.000) Participaciones  
19 Sociales de USD 5, 1.<sup>00</sup> (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una; b. Los Socios  
21 fundadores de la Compañía TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ  
22 MENA CÍA. LTDA., fueron las siguientes personas: El señor Edison  
23 Raúl Aldaz Guaña, Soltero, con Cuatrocientas cincuenta (450)  
24 participaciones sociales; el señor Byron Vinicio Mera Zambrano,  
25 Soltero, con Cuatrocientas cincuenta (450) participaciones sociales; la  
26 señora Ana Lucía Guaña Puma, Soltera, con Cincuenta (50)  
27 participaciones sociales; y, el señor Ariosto Concepción Mera  
28 Pasmíño, Casado, con Cincuenta (50) participaciones sociales. Los

*Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 socios actuales de la Compañía son el señor Deidan Patricio Acosta  
2 Suquillo, con Una (1) participación social, el señor Edíson Raúl Aldaz  
3 Guña, con Ochocientas Noventa (890) participaciones sociales, el  
4 señor Edwin Darío Aldaz Guña, con Veinte y Cinco (25)  
5 participaciones sociales, la señora Lorena Alexandra Aldaz Guña,  
6 con Veinte y Cinco (25) participaciones sociales, el señor Carlos  
7 Fabián Casco Caisaguano, con Una (1) participación social, el señor  
8 Darío Javier Galarza Sanguano, con Una (1) participación social, la  
9 señora Ana Lucía Guña Puma, con Cincuenta (50) participaciones  
10 sociales, el señor Germán Iza Mosias, con Una (1) participación  
11 social, el señor Holger Vinicio Ocampo Riera, con Una (1)  
12 participación social, el señor Ricardo Alcibiades Perugachi Perugachi,  
13 con Una (1) participación social, el señor Miguel Ángel Pita Beltran,  
14 con Una (1) participación social, la señora María Elena Sánchez  
15 Núñez, con Una (1) participación social, el señor Roque Medardo  
16 Tonguino Pillajo, con Una (1) participación social, el señor Luis  
17 Amando Villafuerte Llerena, con Una (1) participación social, con  
18 Posesión Efectiva; y, c. La Junta General Universal Extraordinaria de  
19 Socios de la Compañía "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ  
20 MENA CÍA. LTDA.", celebrada el once de junio de dos mil diecinueve  
21 (11-06-2019), conoció y aprobó la CESIÓN DEL TOTAL DE SU  
22 PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL  
23 SOCIO EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA FAVOR DEL SEÑOR EDWIN  
24 DARIO ALDAZ GUAÑA, la cual suma OCHOCIENTAS NOVENTA  
25 PARTICIPACIONES (890), de USD \$. 890.<sup>20</sup>—(OCHOCIENTOS  
26 NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
27 CON CERO CENTAVOS); tal cual se desprende del Acta que se  
28 acompaña a la presente como documento habilitante. Dicha

*Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 Participación Social, fue adquirida por el señor EDISON RAUL ALDAZ  
2 GUAÑA, en estado civil soltero, razón está por la cual, para esta  
3 cesión comparece únicamente el Socio Cedente. **TERCERA: CESIÓN**  
4 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
5 EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA, declara que Cede en forma  
6 irrevocable, sus OCHOCIENTAS NOVENTA (890) participaciones  
7 sociales de USD \$. 890,00,<sup>20</sup> (OCHOCIENTAS NOVENTA DÓLARES  
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO  
9 CENTAVOS), a favor del señor EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA. El  
10 señor EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA, a su vez declara que acepta la  
11 Cesión de Participaciones Sociales que se realiza a su favor.  
12 **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Conforme a  
13 la Cesión de Participaciones Sociales realizada en la cláusula anterior,  
14 el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía  
15 "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CÍA. LTDA.",  
16 quedará conformado de la siguiente manera:  
17

Socios	Nacionalidad	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
Acosta Suquillo Deidan Patricio	Ecuatoriana	1	USDS 1	USD\$ 1	1
Aldaz Guaña Edwin Dario	Ecuatoriana	915	USDS 915	USD\$ 915	915

*Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón*

*Notario*

Aldaz Guafía Lorena Alexandra	Ecuatoriana	25	USD\$ 25	USD\$ 25	25
Casco Caisaguano Carlos Fabián	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Galarza Sanguano Darío Javier	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Guaña Puma Ana Lucía	Ecuatoriana	50	USD\$ 50	USD\$ 50	50
Iza Mesias Germán	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Ocampo Riera Hölger Vinicio	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Perugachi Perugachi Ricardo Alcibiades	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1

*Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



Pita Beltran Miguel Ángel	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Sánchez Nuñez María Elena	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Mejía Almeida Juan José	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Villafuerte Llerena Luis Armando (herederos)	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>	<b>USD\$ 1.000</b>	<b>USD\$ 1.000</b>	<b>1.000</b>

**QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se Ceden la Participaciones Sociales de la Compañía "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CÍA. LTDA." materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, el valor de USD S. 1.<sup>00</sup> (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, lo que da un valor total de USD S. 890,00.<sup>00</sup> (OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), que el señor EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA, declara haberlo recibido a su entera satisfacción de manos del señor EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener derecho alguno en el futuro por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las Partes declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública por estar realizada en beneficio de sus mutuos intereses.

*Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración de la  
2 presente escritura pública, serán de cuenta del CESIONARIO, quien  
3 declara aceptarlos expresamente. **OCTAVA: ANOTACIONES Y**  
4 **RAZÓN.**- Para los fines de ley, se deberá anotar la Cesión de  
5 Participaciones Sociales que antecede en el Libro de la Compañía  
6 elaborado para el efecto, así como se anulará los Certificados de  
7 Participaciones que hubieren sido emitidos en la constitución de la  
8 Compañía, sean estos provisionales o definitivos, y se emitirán nuevos  
9 certificados a favor del Socio, en el que constará la totalidad de las  
10 Participaciones Sociales que es titular. En la matriz de la escritura de  
11 Constitución de la misma, otorgada ante el Notario público del cantón  
12 Rumiñahui, Doctor Carlos A. Martínez Paredes, el veinte de marzo del  
13 dos mil uno (20-03-2001) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
14 Mejía, el día cuatro de julio del dos mil uno (04-07-2001), se deberá  
15 tomar nota al margen la presente Cesión de Participaciones Sociales,  
16 y, sentar las razones correspondientes. **NOVENA: INSCRIPCIÓN Y**  
17 **AUTORIZACIÓN.**- Las Partes autorizan a que la Doctora Mónica  
18 Cecilia Altamirano Llumipanta, realice todos los trámites públicos o  
19 privados para la inscripción de la presente escritura pública en el  
20 Registro Mercantil del cantón Mejía y en la Superintendencia de  
21 Compañías, Valores y Seguros. Usted señor Notario, sírvase agregar  
22 las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
23 instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes  
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la  
25 Doctora Mónica Altamirano, con matrícula profesional número doce  
26 mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.  
27 Los comparecientes autorizan y solicitan el certificado único del  
28 Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



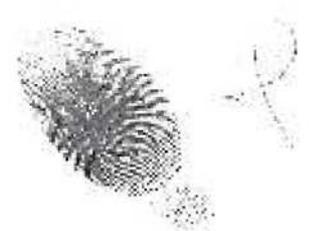
1 de la LOGIDC, y a petición de los mismos también se agregan las  
2 copias de sus cédulas de ciudadanía. Para el otorgamiento de la  
3 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del  
4 caso, y leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario se  
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
6 en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe. -

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
NELLY ALEJANDRA CRUZ AMAYA  
C.C. 172114047



  
EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA  
C.C. 171385256-2



  
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



República del Ecuador

19-06-2018

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3666 / 2018

Tomo . Página 3666

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 23 de junio de 2018, ante mí, JENNY PATRICIA GÓMEZ SALAZAR, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1713852638, con domicilio en 2352 ROCKVALE RD, LANCASTER, PENNSYLVANIA 17602, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer day fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, tal en derecho se requiere a favor de NELLY ALEJANDRA CRUZ AMAYA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1721114047, para que represente al poderdante con voz y voto y transfiera o ceda las acciones que el poderdante tiene: en "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA" CIA. LTDA. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de cesión y transferencia de las referidas acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obsté su cumplimiento. Así como la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA

JENNY PATRICIA GÓMEZ SALAZAR  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 23 de junio de 2018.

JENNY PATRICIA GÓMEZ SALAZAR  
VICECONSUL DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ  
MENA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2019**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio del dos mil diecinueve, a las 9:00 am, en las oficinas de la compañía situadas en la Panamericana Sur S/N, Carretero Santo Domingo Kilómetro 1, Parroquia Aloag, Cantón Mejía, Provincia Pichincha, frente a la estación de servicio Aloag; se reúnen los siguientes socios de la Compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado y la tenencia de participaciones:

Socios	Nacionalidad	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
Acosta Suquillo Deidan Patricio	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Aldaz Guaña Edison Raúl	Ecuatoriana	890	USD\$ 890	USD\$ 890	890
Aldaz Guaña Edwin Dario	Ecuatoriana	25	USD\$ 25	USD\$ 25	25
Aldaz Guaña Lorena Alexandra	Ecuatoriana	25	USD\$ 25	USD\$ 25	25
Casco Caisaguano Carlos Pabian	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Galarza Sanguano Dario Javier	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Guaña Puma Ana Lucía	Ecuatoriana	50	USD\$ 50	USD\$ 50	50
Iza Mesias Germán	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Ocampo Riera Holger Vinicio	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Perugachi Perugachi Ricardo Alcibades	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Pita Heitran Miguel Ángel	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Sánchez Nuñez María	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1



Elena					
Tonguino Pillajo Roque Medardo	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Villafuerte Llerena Luis Armando (herederos)	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
<b>TOTAL</b>		1.000	USD\$ 1.000	USD\$ 1.000	1.000

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas al 100 por ciento. Encontrándose presentes los socios que representan el total del capital de la compañía, manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto social, con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Nombramiento de Gerente General de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda.;**
2. **Nombramiento de Presidente de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda.;**
3. **Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Roque Medardo Tonguino Pillajo a favor del señor Juan José Mejía Almeida; y,**
4. **Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Edison Raúl Aldaz Guaña a favor del señor Edwin Darío Aldaz Guaña.**

Se instala la sesión a las 09h10, actúa como Presidente de la Junta el señor Edwin Darío Aldaz Guaña, en su condición de Socio de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda., y, actúa como secretario el señor Darío Javier Galarza Sanguano, Socio de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se verifique si en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía, lo cual es confirmado, por lo que se procede a declarar legalmente instalada la Junta General.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los Socios presentes.

Acto seguido se procede a resolver los puntos del orden del día de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda.:

- 1.- **Nombramiento de Gerente General de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda.-** El señor Darío Javier Galarza Sanguano pone en conocimiento de la Junta Universal que es necesario

nombrar o reelegir al Gerente General y representante legal de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda., puesto que está por cumplir su vigencia, mismo que pone en consideración de la Junta que se recoja al señor Edwin Darío Aldaz Guaña, por la eficiente labor desempeñada al frente de la Gerencia General, moción que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

**2.- Nombramiento de Presidente de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda.-** El señor Edison Raúl Aldaz Guaña, pone en consideración de la Junta que se recoja a la señora Ana Lucía Guaña Puma, por la eficiente labor desempeñada, en el cargo de Presidente de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda., moción que es aceptada por unanimidad por los Socios presentes en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

**3.- Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Roque Medardo Tonguino Pillajo a favor del señor Juan José Mejía Almeida.-** Toma la palabra el señor Edison Raúl Aldaz Guaña, Gerente General de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda., el cual manifiesta que el señor Roque Medardo Tonguino Pillajo, en su calidad de propietario de 1 participación CEDE su participación a favor del señor Juan José Mejía Almeida, identificada con la cédula de ciudadanía número 172715290-0, lo expuesto es aceptado por unanimidad por los Socios presentes en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

**4.- Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Edison Raúl Aldaz Guaña a favor del señor Edwin Darío Aldaz Guaña.-** Toma la palabra el señor Edison Raúl Aldaz Guaña, Gerente General de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda., el cual manifiesta que el señor Edison Raúl Aldaz Guaña, en su calidad de propietario de 890 participaciones CEDE en su totalidad sus participaciones a favor del señor Edwin Darío Aldaz Guaña, identificado con la cédula de ciudadanía número 171385256-2, a través de su apoderada especial la señora Melby Alejandra Cruz Amaya, con cédula de ciudadanía número 172111401-7, legalmente designada como su Apoderada Especial mediante Escritura Pública de Poder Especial, emitido ante el Consulado General del Ecuador en New Jersey, otorgado por el señor Edwin Darío Aldaz Guaña, el 23 de junio del 2018, para que lo represente con voz y voto y ceda las participaciones que posee; documentos que se adjunta a la presente lo expuesto es aceptado por unanimidad por los Socios presentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

De tal forma que el cuadro de participaciones de la Compañía Transporte Extra-Pesado Aldaz Mena Cia. Ltda., quedaría de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
Acosta	Ecuatoriana	1	USD\$	USD\$	1



Saquito Deidara Patricio			1	1	
Aldaz Gusña Edwin Dario	Ecuatoriana	915	USD\$ 915	USD\$ 915	915
Aldaz Gusña Dorona Alexandra	Ecuatoriana	25	USD\$ 25	USD\$ 25	25
Casco Caisagrano Carlos Fabián	Ecuatoriana	1	USDS 1	USDS 1	1
Galarza Sanguano Dario Javier	Ecuatoriana	1	USDS 1	USDS 1	1
Guaña Puma Ana Lucía	Ecuatoriana	50	USDS 50	USDS 50	50
Iza Mesias Germán	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Ocampo Riera Hoiger Vinicio	Ecuatoriana	1	USDS 1	USDS 1	1
Perugachi Perugachi Ricardo Alcibiades	Ecuatoriana	1	USDS 1	USDS 1	1
Pita Beltran Miguel Angel	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Sánchez Nuñez María Elena	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Juan José Mejía Almeida	Ecuatoriana	1	USD\$ 1	USD\$ 1	1
Villaverde Llerena Luis Armando (herederos)	Ecuatoriana	1	USDS 1	USDS 1	1
<b>TOTAL</b>		1.000	USD\$ 1.000	USDS 1.000	1.000

Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los socios manifiestan por unanimidad APROBAR los puntos del orden del día presentado por el Gerente General, sin observación alguna.

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al Gerente General para realizar todo trámite relacionado con las decisiones de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, ante las entidades públicas y privadas que se requiera, incluyendo, sin restricción, ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Notarías y realizar cualquier otro registros ante cualquier entidad ya sea pública o privada que sea necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11h20, los socios de la Compañía Transporte Extra-Pesado Alcaz Mena Cía. Ltda., acuerdan dar por terminado la presente Junta Extraordinaria y Universal de Socios, por veinte minutos para efecto de la elaboración del Acta respectiva.

Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada de forma unánime y sin modificaciones. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, firmando para constancia el Presidente, el suscrito secretario, que certifica y los socios asistentes.

Finalmente, el Presidente retoma la palabra para expresar que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Junta Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías, en su artículo veintiseis, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

Sr. Edwin Darío Alcaz Guaña  
**Presidente de la Junta**  
**Gerente General**  
**Socio**

Sr. Darío Javier Galarza Sanguaró  
**Secretario de la Junta Socio**

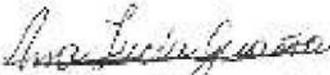
Sra. Alcaz Guaña Lorena Alexandra  
**Socio**

Sra. Nelly Alejandra Cruz Amaya  
**ApoDERADA**  
del señor Alcaz Guaña Edison Raúl  
**Socio**

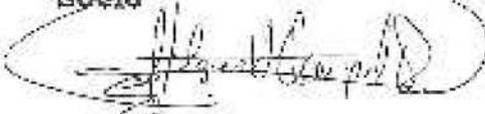


  
Sr. Acosta Suquillo Deidan Patricio  
**Socio**

  
Sr. Casco Calasguano Carlos Fabián  
**Socio**

  
Sra. Guaña Puma Ana Lucia  
**Socio**

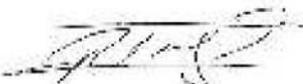
  
Sr. Iza Mesias Germán  
**Socio**

  
Sr. Ocampo Riera Holger Vinicio  
**Socio**

  
Sr. Perugachi Perugachi Ricardo Alcibiades  
**Socio**

  
Sr. Pita Holtran Miguel Ángel  
**Socio**

  
Sr. Sánchez Nuñez María Elena  
**Socio**

  
Sr. Tonguino Pillajo Roque Medardo  
**Socio**

  
Sr. Villafuerte Llerena Luis Armando (herederos)  
**Socio**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2019

Socios	Numero de Participaciones	Valor Total Participación	FIRMA
Amelia Staquillo Deidan Esteban	1	1	
Elmer Darío Alexis Rosales Nelly Alejandra Cruz Amaya	25	25	
Apodermado Nelson Alexis Cruz de Fabian Razo	890	890	
Aldaz Guzmán Leona Almendares	25	25	
César Oswaldo Carlos Fabián	1	1	
Graciela Elena Ana Linares	50	50	
Isa Medina Germán	1	1	
Orange Riera Rolfo Vitorio	1	1	
Pedro Julián Paragochi Ricardo Alcibíades	1	1	
Rita Beatriz Miguel Ángel	1	1	
Sánchez Rafael María Elena	1	1	
Tanguino Filayo Sergio M. Barrios	1	1	
Vila fuerte Mariana Erika Armando Fernández	1	1	
Doris Javier Galarraga Sangreano	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	

Sr. Doris Javier Galarraga Sangreano  
Secretario de la Junta

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EXTRA-  
PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA.,**



Socios	FIRMA
Amos Sacaño Deblan Patricio	
Edwin Torio Aldez Estrella Nelly Alejandra Cruz Amaya	
Aporadada del señor Aldez Guisela Edison Raúl	
Aldez Guisela Lorena Alejandra	
García Guisegüano Carlos Fabian	
García Plaza Ana Lucía	
Iza Meisier German	
Ortizpalo Alcaz Holger Vinicio	
Panguitchi Perugaita Ricardo Alejandres	
Pita Beltran Miguel Angel	
Sánchez Muras María Elena	
Tunguino Píjago Roque Medardo	
Villalobos Herrera Luis Arzuende (herederos)	
Torio Javier Galarza Sanguano	

Sr. Darío Javier Galarza Sanguano  
Secretario de la Junta

WASP. Se conforma con lo dispuesto en el art. 15  
de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el  
a. documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Quito a 13 JUN 2019 (8)



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1721114047

Nombres del ciudadano: CRUZ AMAYA NELLY ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUNTAXI LOPEZ BYRON ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CRUZ AMAYA MARIA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Tránsito: ALEX BLADIMIR RAMANIEGO CARVALLO - PICHINCHA/QUITO/INT 75 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 100-234-78955



100-234-78955

*[Handwritten signature]*

Doña Victoria Taleiro G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

TELA DE  
 CIUDADANA N. 172111404

APellidos y Nombres  
 CRUZ AMAYA  
 VELLY ALEJANDRA

Lugar de Nacimiento  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CONDOTO

Fecha de Nacimiento 1986-08-08  
 Nacionalidad ECUATORIANA  
 Sexo F

Estado Civil CASADA  
 Nombre del Cónyuge  
 GUSTAVO LOPEZ



REGISTRACION BACHILLERATO CATEGORIA Y DURACION EMPLEADO PARTICULAR 311128112

APellidos y Nombres del Padre  
 JOHANNES

APellidos y Nombres de la Madre  
 CRUZ AMAYA MARIA GERMANA

Lugar y Fecha de Expedición  
 QUITO  
 2014-06-30

Fecha de Expiración  
 2024-06-30




CERTIFICADO DE VIAJACION 24 - MARZO - 2015 CBT

0028 F 0028 - 227 1721114047

CRUZ AMAYA VELLY ALEJANDRA  
 CIUDADANA

Nombre PICHINCHA  
 Ciudad QUITO  
 Fecha de Expedición  
 PARAGUAY, CONDOTO



*Velly Alejandra Cruz Amaya*

0933604869



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713852562

Nombres del ciudadano: ALDAZ GUANA EDWIN DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA JIMENEZ VERONICA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: ALDAZ ACOSTA RAUL EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUANA FUMA ANA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SIDONANTE

Identificación certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA/QUITO-NT 73 - PICHINCHA - QUITO

Nº de cert. Electr. 195 254 78987



03-234-78987

Ldo. Vicente Tejero G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

171385256-2

**CIF** GUARÁN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALDÁZ GUARÁN EDWIK DARO

PROVINCIAS  
 QUITO  
 ALPARAGUAY

FECHA DE EMISIÓN: 2008-04-08  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MASCULINO  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 VERÓNICA ROSA  
 ALBERCA JIMENEZ






IDENTIFICACIÓN NACIONAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ALDÁZ AGOSTA RAMÍREZ EDWIK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUARÁN JIMENEZ ROSA VERÓNICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO - 04 - 08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2008-04-13






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 MARZO 2015

0001 M  
 0001 - 061  
 1713852562

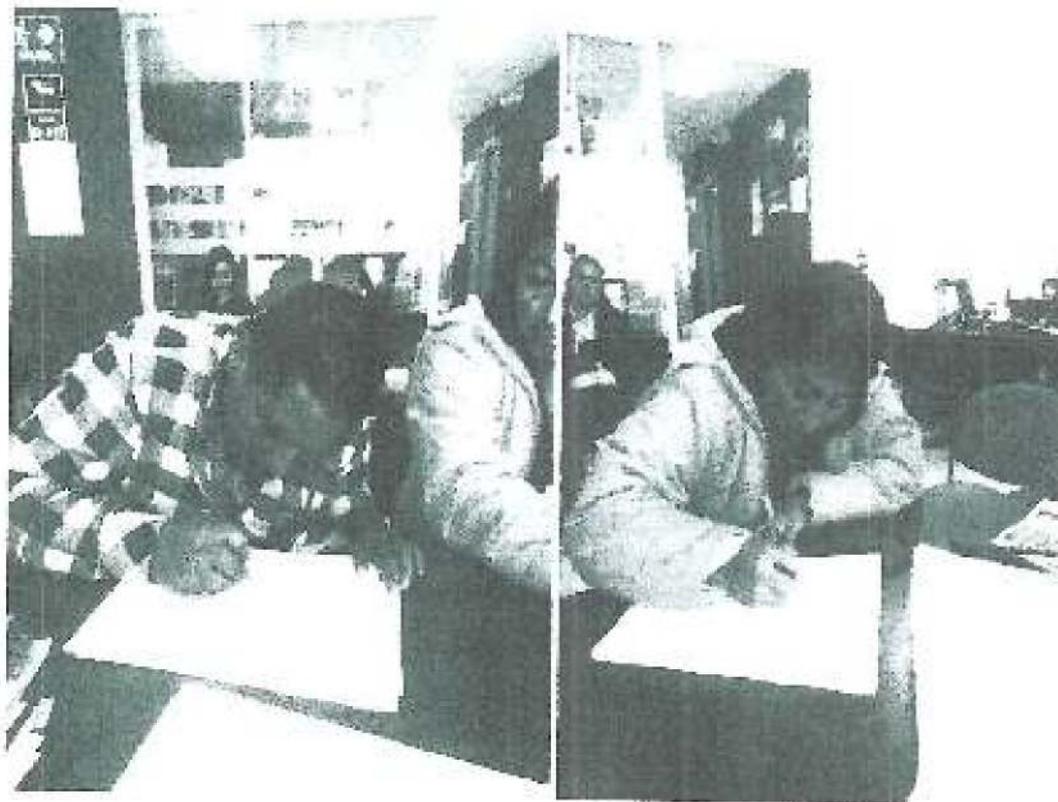
ALDÁZ GUARÁN EDWIK DARO

PROVINCIAS: PICHINCHA  
 CANTÓN: RIMRAHU  
 PARROQUIA: SAN PEDRO DE TAYOGADA




*Apdo. a la*

099 7071212



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA." QUE OTORGA: EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA A FAVOR DE: EDWIN DARIO ALDAZ GUAÑA, firmada y sellada en Quito, diecinueve de junio del año dos mil diecinueve. -

  
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000056637



20191705001001124

NOTARÍA DE D. DIEGO XAVIER CHRISOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI  
RAZÓN MARGINAL N° 20191705001001124

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2019, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701079P32655

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	179173252001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2001

NOTARÍA DE D. DIEGO XAVIER CHRISOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

*RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA.", celebrada el veinte de Marzo del dos mil uno, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede; Sangolquí a cuatro de Julio del dos mil diecinueve.*

DOCTOR DIEGO CHRISOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 247 del Repertorio y 50 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 1 de Agosto del 2019 a las ocho horas veinte minutos.- I.P.- Certifico.-



